

15INFORME SECRETARIAL: 16 DE MAYO /2023

Se solicita se tenga como nueva dirección para efectos de notificación a la demandada ERIKA JULIETH DELGADO MONCADA, la calle 15 Nro.27-45 piso 1º de esta ciudad. Indicada por la persona que recibió la notificación en la dirección indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2022-00665-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por EL BANCO CAJA SOCIAL en contra de ERIKA JULIETH DELGADO MONCADA, el escrito que antecede.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial se autoriza la notificación a la demandada ERIKA JULIETH DELGADO MONCADA, a la nueva dirección física indicada, esto es: calle 15 Nro. 27-45 piso 1º de esta ciudad de Manizales, Caldas, con el fin de que ser notificado de la orden de pago librada en su contra, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.P.G.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 081 del 17/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f9b6ffe8a6b08b48c8ab2639270586d043670e1cd71fa986b5138f5aeb59f3**

Documento generado en 16/05/2023 12:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>